



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23 Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCION DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-**2018-00211**

Accionante: LUZ HEIDIS GARCIA SALGADO

Accionado: NUEVA EPS

Asunto: *Concede impugnación de sentencia*

El día 24 de julio de 2018, la parte accionada en el proceso de la referencia, presentó impugnación¹ contra la Sentencia proferida por este Juzgado el día 18 de julio de 2018,² la cual, fue notificada a dicho extremo de la litis, el día 19 de julio del mismo año.³

De acuerdo a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá dicha solicitud.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada, contra la sentencia dictada por este Despacho Judicial, calendada 18 de julio de 2018, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

¹ Ver fl.67-73

² Ver fls.51-60

³ Ver fl.66

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy
_____ de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA